FONDO DE APOYO PARA EL PAGO DE RENTA COMERCIAL POR COVID-19

El Alcalde Walsh estableció el **Fondo de Apoyo para el Pago de Renta Comercial por Covid-19** (COVID-19 Commercial Rent Relief Fund) para intervenir entre los propietarios de empresas y sus arrendadores/administradores de la propiedad y construir una alianza duradera que garantice que los negocios permanecerán abiertos durante y con posterioridad a la pandemia del COVID-19. Este fondo de nueva creación, administrado y manejado por la Oficina del Alcalde para el Desarrollo Económico (Mayor's Office of Economic Development - OED), **comenzará a aceptar solicitudes el día lunes 16 de noviembre del 2020. El periodo para solicitar se cerrará el lunes 23 de noviembre a las 9am.**

Este fondo tendrá el objeto de:

- Apoyar a los propietarios de empresas a través del pago directo a sus arrendadores
- Otorgar subsidios a los arrendadores de *hasta \$15,000* para cubrir las rentas generadas entre el 1 de abril del 2020 y el 31 de diciembre del 2020, a nombre del propietario de la pequeña empresa.
- Crear un acuerdo entre arrendadores y arrendatarios que le permita a los arrendatarios permanecer en sus espacios comerciales durante un mínimo de 12 meses después de recibir el subsidio.

Los negocios que cuenten con escaparates en los distritos comerciales de las zonas residenciales están invitados a solicitar el apoyo del Fondo de Apoyo para el Pago de la Renta Comercial.

Pasos para aplicar:

- 1. Si usted es una empresa interesada en aplicar, contacte a su arrendador/propietario inmobiliario, o si usted es un arrendador/propietario inmobiliario interesado en aplicar, contacte a su arrendatario.
- Los propietarios de negocios deben completar el formulario de <u>Solicitud del Arrendatario para el</u>
 <u>Fondo de Apoyo para el pago de la Renta Comercial por Covid-19</u>. Los arrendadores serán
 contactados para los siguientes pasos <u>después</u> de que se haya recibido la solicitud inicial por parte
 de la empresa.
- 3. Los arrendadores/propietarios inmobiliarios que no se encuentren actualmente <u>registrados como proveedores</u> de la Ciudad de Boston tendrán que obtener su registro durante el proceso de solicitud para estar facultadas para recibir el pago.

Requisitos de elegibilidad para las pequeñas empresas:

- La empresa debe tener menos de treinta y cinco (35) empleados;
- La empresa debe tener ingresos anuales menores a \$1,500,000; y
- La empresa debe contar con espacio comercial en la Ciudad de Boston en un distrito comercial dentro de una de las zonas residenciales designadas. Los negocios que se operan desde casa no son elegibles para este fondo.
- Las empresas deben haber estado impedidas a reabrir debido a la orden de cierre por emergencia (en la Fase 3, Paso 2) o haber estado desproporcionalmente impactadas por la pandemia del COVID-19
 - o **Desproporcionalmente impactada** significa una empresa que opera dentro de alguna de las siguientes industrias:
 - 1. Servicio de alimentos
 - 2. Ventas al menudeo
 - 3. Servicios (reparaciones, mantenimiento, servicios personales)
 - 4. Arte, entretenimiento y recreación
- Las empresas deben haber estado al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con anterioridad al 1 de abril del 2020
- Las empresas deben estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Ciudad de Boston

• Las empresas deben firmar el Contrato entre Arrendador Comercial y Arrendatario

Requisitos de elegibilidad para los arrendadores/propietarios inmobiliarios

- Los arrendadores/propietarios inmobiliarios deben estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Ciudad de Boston
- Los arrendadores/propietarios inmobiliarios deben de obtener el registro como proveedores de la Ciudad de Boston
- Los arrendadores/propietarios inmobiliarios deben firmar el Contrato entre Arrendador Comercial y Arrendatario

Para mas información y para obtener asistencia adicional, por favor consulte:

- El sitio web del Fondo de Apoyo por COVID-19 para el pago de Renta Comercial: boston.gov/commercial-rent-relief
- Contacte a nuestro equipo a través de smallbiz@boston.gov.